

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 396-74/612.

Gerona, 17 de julio de 1974. El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—12.148-C.

**18633**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Comas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea a la E. T. «La Cramoya del Puig».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Comas».

Término municipal a que afecta: Castillo de Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,085.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.905-C.

**18634**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Trampat», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a E. T. «Trampat» (desplazamiento).

Final de la misma: En la existente E. T. «Trampat».

Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Trifásica, aérea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,342.

Conductores: Aluminio-acero de 43,5 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.908-C.

**18635**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: B.—2.504 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de julio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Origen: Apoyo 43 línea a E. T. «Mazalmar» (B.—1.276 R.L.T.). Final: E. T. «Aurora». Término municipal afectado: Alpicat. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,012. Número de circuitos y conductores: Uno de 43,1 milímetros cuadrados, de Al.Ac.

Estación transformadora.—E. T. «Aurora». Emplazamiento: Sita en Ghmenells; término municipal de Alpicat. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 KV. derivación y E. T. «Aurora» en término municipal de Alpicat.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Naves.—12.172-C.

**18636**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: B.—2.465 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Apoyo número 943 bis. Línea Arias-Lérida. Final: E. T. «Ribot». Término municipal afectado: Torrefarrera. Cruzamientos: Ayuntamiento de Torrefarrera, camino; «ENHER», línea 66 kV. Lérida-Monzón. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,446. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de Al-Ac. Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora.—E. T. «Ribot». Emplazamiento: Término municipal de Torrefarrera. Tipo: Intemperio, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV a nueva E. T. «Ribot», en término municipal de Torrefarrera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.173-C.

**18637** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: A. 2.310 R. I. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 132 línea «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Hotel».

Término municipal afectado: Rialps.

Cruzamientos: Diputación Provincial o camino vecinal LV-5.223 a Liesuy, kilómetros 0,320 y 0,780. «FECSA», línea 110 kV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,230.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm<sup>2</sup> de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 136 «Hotel».

Emplazamiento: Sitio en carretera de Balaguer, afueras.

Término municipal: Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Hotel», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.147-C.

**18638** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: A. 2.312 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 123 línea 25 kV «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Serrería Mailla».

Término municipal afectado: Rialp.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, línea telegráfica del Estado.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,060.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm<sup>2</sup> de aluminio-acero.

Estación transformadora: E. T. número 197 «Maserga».

Emplazamiento: Sitio en carretera a Francia, kilómetros 114,5, en término municipal de Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Serrería Mailla», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.148-C.

**18639** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: B.—2.451 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Origen: Apoyo número 4 Royo Bellostas (B.-570). Final: E. T. «Mipla». Término municipal afectado: Alfarrás. Cruzamientos: «ENHER», línea a 25 kV.; «F. H. del Segre», línea a 25 kV.; «FECSA», línea baja tensión. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,230. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de Al-ac. Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora.—E. T. «Mipla». Emplazamiento: Término municipal de Alfarrás. Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 kV a nueva E. T. «Mipla», en término municipal de Alfarrás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.